



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1981

C/787/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025

Señora Ministra de Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Verri.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 22 de julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y en virtud de las competencias de contralor que posee este cuerpo legislativo, solicito se curse el siguiente **Pedido de Informe** a la **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)**, por intermedio del **Ministerio de Industria, Energía y Minería**, en atención a los temas que se exponen a continuación.

Como es de público conocimiento, la biomasa representa una fuente de energía renovable nacional que no solo posee **externalidades ambientales positivas**, al transformar residuos forestales y agroindustriales en energía, sino que también contribuye a la **generación de empleo industrial en departamentos históricamente relegados del interior del país**, fomentando el desarrollo de servicios locales y cadenas de valor.

No es novedosa la alta penetración de las energías renovables no tradicionales (solar fotovoltaica y eólica) en el sistema eléctrico nacional con todas las ventajas que conlleva, pero por otra parte una de sus características negativas es la inexistencia de generación firme por lo que el sistema utiliza las presas hidroeléctricas, las centrales térmicas y las de biomasa para dar firmeza al sistema eléctrico nacional.

En este sentido, cabe recordar que, según datos oficiales de ADME, **más del 13% de la energía eléctrica consumida en los últimos 12 meses provino de centrales a biomasa**, lo que permitió al sistema sostener niveles adecuados de **potencia firme**, sin recurrir a fuentes fósiles, contribuyendo a mantener un mix eléctrico prácticamente neutro en emisiones.

En función de lo anterior, se requiere que UTE se expida de forma detallada y documentada sobre los siguientes puntos:

1. **Si bien hoy, acertadamente, fue revertida la Resolución de rescindir contrato con Fenirol S.A, solicitamos saber las razones técnicas que fundamentaron la cancelación del contrato con la mencionada planta generadora de energía en el departamento de Tacuarembó, así como la fundamentación de la nueva decisión.** Se solicita se nos remitan los informes técnicos de las gerencias correspondientes, vinculadas a ambas decisiones, la de cancelar el contrato y la de renovar, ya que son claramente contradictorias en muy pocas semanas.
2. **Al momento de rescindir el contrato, ¿cuál era la estrategia prevista por UTE para sustituir su aporte de energía firme renovable?** Se solicita que se informe sobre los recursos energéticos que se proyectaban utilizar.
3. **¿Se cuantifico el impacto que la eventual salida de esta planta de biomasa tendría en el mercado spot de energía eléctrica?** Se solicita, en tal caso, que se presenten los modelos o simulaciones utilizadas para dicho análisis. Asimismo, se solicita los informes técnicos que indicaban los impactos económicos que podría tener UTE si esta planta no se encuentra en operación, siempre teniendo en cuenta que esta planta genera de manera firme y hubiera sido necesario sustituirla.
4. **¿Cuáles son los vencimientos contractuales de las restantes plantas de generación a biomasa en funcionamiento en el país?** Asimismo, se solicita conocer cuál es la estrategia de UTE respecto a la renovación o cancelación de dichos contratos.
5. **¿Está considerando UTE incorporar nueva potencia firme de origen renovable en el corto y mediano plazo?** En caso afirmativo, se solicita especificar las tecnologías previstas, los plazos proyectados, los procesos de contratación que se prevén utilizar y cuál es el nivel de precio objetivo.
6. **¿Cuáles son los vencimientos contractuales con UTE de las granjas eólicas y parques fotovoltaicos?** Se solicita indicar el nivel de precio que se paga a cada uno de ellos y el vencimiento de contrato. ¿Se va a tomar el mismo tipo de resolución que con respecto a esta planta de generación?

PARTICULAR

7. **¿Esta administración de UTE, piensa terminar con los contratos PPA y pasar a abastecerse en el mercado Spot?** Si la respuesta fuera afirmativa se solicite se brinden todos los cálculos técnicos-financiero asociados a esa decisión.
8. **¿Tiene UTE una política de renegociación de contratos PPA en la actualidad?** En caso afirmativo se solicita se brinde información detalla de esto con especial énfasis en cuales, plazos y precios objetivos.

Dada la sensibilidad del tema y su impacto sobre la matriz energética, el ambiente, el desarrollo productivo del interior y la estabilidad del sistema eléctrico nacional, además del impacto en la mano de obra de la ciudad de Tacuarembó, se solicita que la información sea remitida con el mayor detalle técnico posible.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



WALTER VERRI
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/7/25	CARPETA Nº 787/2025
HORA 12.09	ASUNTO Nº 1668
FUNCIONARIO H. PIROTO	